



Expediente núm. 15PN0006

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA RED DE EMPRESAS CON DISTINTIVO "IGUALDAD EN LA EMPRESA" (RED DIE) 2015-2016, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Vista la documentación incorporada al expediente de contratación número 15PN0006 "SERVICIOS DE APOYO A LA RED DE EMPRESAS CON DISTINTIVO "IGUALDAD EN LA EMPRESA" (RED DIE) 2015-2016"

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 7 de julio de 2015, y mediante Resolución de esta Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- Se ha invitado a tres empresas y concluido el plazo de presentación de ofertas, y a la vista del certificado del Registro General del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, ha presentado proposición un único licitador.

TERCERO.- La puntuación total de la única oferta presentada ha sido de 96 puntos.

CUARTO.- La oferta considerada económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A., según los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación.

QUINTO.- Por la Empresa D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A se ha aportado toda la documentación requerida por el órgano de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la adjudicación del contrato corresponde a la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer (BOE de 12 de junio); y por Orden SSI/131/2013, de 17 de enero, sobre delegación de competencias (BOE de 1 de febrero).



Expediente núm. 15PN0006

SEGUNDO.- Cumplido todo lo exigido en el artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, procede que el órgano de contratación acuerde la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa que sea pertinente su aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “**SERVICIOS DE APOYO A LA RED DE EMPRESAS CON DISTINTIVO “IGUALDAD EN LA EMPRESA” (RED DIE) 2015-2016**” a la empresa D’ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A., con CIF A-63141170 por el precio de adjudicación de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (35.910,50€) y un importe de IVA de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO (7.541,21€), siendo el importe total de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (43.451,71€).

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del contenido de esta Resolución a los interesados y su publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del citado TRLCSP, haciéndose constar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

Madrid, - 7 SET. 2015

LA DIRECTORA

P.D. de firma Res. 20-05-2015

LA SECRETARIA GENERAL



Paloma López-Izquierdo Botín

Intervención limitada previa según art. 152 L.G.P.

INTERVENIDO: 4.9.2015
EL INTERVENTOR DELEGADO
P.S. (Res. IGAE 3-10-2014)

M^a del Mar Vaquero García